

Acuerdos J.G.L. 2019-11-20

1º.- Acta anterior.- La Junta de Gobierno Local, una vez enterada de su contenido, acuerda por unanimidad prestar su conformidad al acta de la sesión celebrada el día 13 de Noviembre de 2019.

2º.- Disposiciones Oficiales: Correspondencia y oficios.- Se da cuenta de publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de fecha 14 de noviembre de 2019, de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio de Orden de 5 de noviembre de 2019 por la que se publica la relación de calificaciones de Mandos de la Policía Local de Extremadura (categoría de Oficial), que han superado el XXVIII Curso Selectivo de Formación.

Se da cuenta de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de fecha 14 de noviembre de 2019, de los anuncios siguientes:

- Lista provisional de personas admitidas y excluidas a la convocatoria de tres plazas de Agentes de la Policía Local en turno libre.
- Lista provisional de personas admitidas y excluidas a la convocatoria de Una plaza de Subinspector de la Policía Local por promoción interna.
- Lista provisional de personas admitidas y excluidas a la convocatoria de Una plaza de Oficial de la Policía Local, mediante concurso-oposición por promoción interna.
- Bases y convocatoria para la provisión en comisión de servicios de un puesto vacante de Agente de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo.
- Bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones para entidades con fines sanitarios para el año 2019.

Se da cuenta de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de fecha 18 de noviembre de 2019, de anuncio de Aprobación, notificación colectiva y anuncio de cobranza de padrones de tasas por la prestación del servicio de suministro de agua potable, alcantarillado y depuración de aguas residuales.

Se da cuenta de publicación en el Boletín Oficial de Provincia, de fecha 19 de noviembre de 2019, de los anuncios siguientes:

- Aprobación de la lista provisional de personas admitidas y excluidas de una lista de espera de Técnico Medio de Relaciones Laborales.
- Aprobación inicial del Reglamento orgánico del Consejo Municipal de Infancia y Adolescencia de Almendralejo.
- Aprobación de la lista provisional de personas admitidas y excluidas de una lista de espera de Educador Infantil.

URBANISMO, OBRAS Y SERVICIOS

3º.- Resoluciones de conformidad con Actos Comunicados. Apertura de establecimientos.- Se da cuenta de las resoluciones de conformidad de los actos comunicados en este Servicio relativo a APERTURA DE ESTABLECIMIENTO:

APERTURA DE ESTABLECIMIENTO

EXPTE. 2019/URBCPA- 15

Con fecha 8 de Octubre de 2019, el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:

Primero.- Declarar la conformidad de la apertura de establecimiento comunicado por ESPECIALISTAS EN TRATAMIENTO DE AUDIO, INFORMÁTICA Y SISTEMAS, SL, con C.I.F. B-06743249, autorizándose el ejercicio de la actividad de: TIENDA DE APARATOS Y MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, en las condiciones señaladas, en el establecimiento sito en C/ VISTAHERMOSA, 31 de Almendralejo

Segundo.- Fijar en la cantidad de 875,42 € el Presupuesto de Ejecución Material a efectos de liquidación del I.C.I.O.

Tercero.- Notificar la presente resolución al interesado, a la Oficina de Control Presupuestario y tributario y a la Jefatura de la Policía Local.”

La Junta de Gobierno Local, quedó enterada.

4º.- Resoluciones de la Alcaldía. Licencias urbanísticas de obras concedidas.- Con relación al asunto de referencia, la funcionaria que suscribe, Jefa de la Sección de Gestión Administrativa Urbanística, Dª Carmen Gordillo Alcalá informa que se han concedido las licencias urbanísticas de obras que se relacionan:

EXPTE. 2019/URBLOM-98

Con fecha 6 de Noviembre de 2019, el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución, que le transcribo literalmente:

Primero.- Conceder a -----**ORIEGO HERNANDEZ**, con N.I.F. -----**076-K**, licencia urbanística para la realización de obras consistentes en **CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA, CON PISCINA** en inmueble sito en **CALLE LINCE IBERICO Nº 26** de este Municipio, con referencia catastral 2661505QC2826S0001YO.

Segundo.- Fijar en la cantidad de **201.016,80 euros** el Presupuesto de Ejecución Material a efectos de liquidación de I.C.I.O., debiendo practicarse e ingresarse autoliquidación provisional a cuenta por el interesado en el **plazo de 10 días** desde la notificación de la presente resolución.

Tercero.- Condicionar la licencia al cumplimiento de las **condiciones** señaladas. Los ingresos en concepto de **fianzas** realizarán en la cuenta del Ayuntamiento ES45 30010001540110010116 (CAJALMENDRALEJO), indicando el número de expediente que aparece en la parte superior de la Resolución.

Cuarto.- Notificar la presente resolución al solicitante, a la Policía Local, a la Oficina de Control Presupuestario y Tributario y a la Tesorería Municipal, para su conocimiento y a los efectos oportunos”

EXPTE. 2019/URBLOM-99

Con fecha 8 de Noviembre de 2019, el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución, que le transcribo literalmente:

Primero.- Conceder a ----- **ESPRONCEDA, S.L.**, con N.I.F. -----**37554**, licencia urbanística para la realización de obras consistentes en **CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO LOCALES EN BRUTO (5 PLANTAS), GARAJE (SÓTANO) Y TRASTERO (BAJO CUBIERTA)** en inmueble sito en **PLAZA DE EXTREMADURA N° 1** de este Municipio, con referencia catastral 504916QC2854N0001IY.

Segundo.- Fijar en la cantidad de **1.384.275,24 euros** el Presupuesto de Ejecución Material a efectos de liquidación de I.C.I.O., debiendo practicarse e ingresarse autoliquidación provisional a cuenta por el interesado en el **plazo de 10 días** desde la notificación de la presente resolución.

Tercero.- Condicionar la licencia al cumplimiento de las **condiciones** señaladas. Los ingresos en concepto de **fianzas** realizarán en la cuenta del Ayuntamiento ES45 30010001540110010116 (CAJALMENDRALEJO), indicando el número de expediente que aparece en la parte superior de la Resolución.

Cuarto.- Notificar la presente resolución al solicitante, a la Policía Local, a la Oficina de Control Presupuestario y Tributario y a la Tesorería Municipal, para su conocimiento y a los efectos oportunos”

EXPTE. 2019/URBLOM-102

Con fecha 8 de Octubre de 2019, el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución, que le transcribo literalmente:

Primero.- Conceder a -----**MADERA DEL PUERTO** con N.I.F. ----**708A**, licencia urbanística para la realización de obras consistentes en **DEMOLICIÓN DE EDIFICIO EXISTENTE Y CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR CON GARAJE** en inmueble sito en **CALLE PILAR N° 61** de este Municipio, con referencia catastral 5249503QC2854N0001YY.

Segundo.- Fijar en la cantidad de **148.852,44 euros** el Presupuesto de Ejecución Material a efectos de liquidación de I.C.I.O., debiendo practicarse e ingresarse autoliquidación provisional a cuenta por el interesado en el **plazo de 10 días** desde la notificación de la presente resolución.

Tercero.- Condicionar la licencia al cumplimiento de las **condiciones** señaladas. Los ingresos en concepto de **fianzas** realizarán en la cuenta del Ayuntamiento ES45 30010001540110010116 (CAJALMENDRALEJO), indicando el número de expediente que aparece en la parte superior de la Resolución.

Cuarto.- Notificar la presente resolución al solicitante, a la Policía Local, a la Oficina de Control Presupuestario y Tributario y a la Tesorería Municipal, para su conocimiento y a los efectos oportunos”

EXPTE. 2019/URBL0M-105

Con fecha 12 de Noviembre de 2019, el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución, que le transcribo literalmente:

Primero.- Conceder a -----**MORAN ALVAREZ** con N.I.F. ----**4256-J**, licencia urbanística para la realización de obras consistentes en **CONSTRUCCION DE PISCINA EN PATIO INTERIOR DE VIVIENDA** en inmueble sito en **CALLE GRANADOS N° 32** de este Municipio, con referencia catastral 5351139QC2855S0001DI.

Segundo.- Fijar en la cantidad de **10.161,20 euros** el Presupuesto de Ejecución Material a efectos de liquidación de I.C.I.O., debiendo practicarse e ingresarse autoliquidación provisional a cuenta por el interesado en el **plazo de 10 días** desde la notificación de la presente resolución.

Tercero.- Condicionar la licencia al cumplimiento de las **condiciones** señaladas. Los ingresos en concepto de **fianzas** realizarán en la cuenta del Ayuntamiento ES45 30010001540110010116 (CAJALMENDRALEJO), indicando el número de expediente que aparece en la parte superior de la Resolución.

Cuarto.- Notificar la presente resolución al solicitante, a la Policía Local, a la Oficina de Control Presupuestario y Tributario y a la Tesorería Municipal, para su conocimiento y a los efectos oportunos”

La Junta de Gobierno Local, quedó enterada.

5º.- Resoluciones de conformidad con actos comunicados. Obras Menores.- Se da cuenta de las resoluciones de conformidad de los actos comunicados en este Servicio relativo a OBRAS MENORES:

EXPTE. 2019/URBCPO-387

Con fecha 8 de noviembre de 2019 el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:

“Primero.- Con fecha 29 de octubre de 2019, se ha presentado en este Ayuntamiento, escrito por D. ----- **ÁLVAREZ LORENZO**, comunicando que va a proceder a ejecutar obras en inmueble sito en **C/ LUIS ZAPATA DE CHAVES, S/N** de Almendralejo, consistentes en: **ENFOSCADO DE 7 M² Y ALICATADO DE 13,2 M² DE PAREDES.**

Presupuesto declarado: 129,80 €

Presupuesto calculado según Ordenanza Fiscal N° 3: **327,40 €**

El promotor de las obras es **D. ----- ÁLVAREZ LORENZO** con NIF -----**16R**, siendo el constructor de las obras, **D. ----- ÁLVAREZ LORENZO.**

EXPTE. 2019/URBCPO-392

Con fecha 11 de noviembre de 2019 el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:

“Primero.- Con fecha 5 de noviembre de 2019, se ha presentado en este Ayuntamiento, escrito por D. ----- MÉNDEZ PONCE, comunicando que va a proceder a ejecutar obras en inmueble sito en **C/ PINSAPO, 21** de Almendralejo, consistentes en: **Colocación de puerta de acceso peatonal.**

El presupuesto de las obras, asciende a la cantidad de **250,00 €**

El promotor de las obras es **D. ----- MÉNDEZ PONCE** con **NIF -----37B**, siendo el constructor de las obras, no consta.

EXPTE. 2019/URBCPO-393

Con fecha 11 de noviembre de 2019 el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:

“Primero.- Con fecha 6 de noviembre de 2019, se ha presentado en este Ayuntamiento, escrito por D^a. ----- MONJE SÁNCHEZ, comunicando que va a proceder a ejecutar obras en inmueble sito en **C/ BUENAVISTA, 26** de Almendralejo, consistentes en: **ARREGLO DE FACHADA (PICADO Y ENFOSCADO DE 20 M²).**

El presupuesto de las obras, asciende a la cantidad de **600,00 €**

El promotor de las obras es **D^a. ----- MONJE SÁNCHEZ** con **NIF -----629M**, siendo el constructor de las obras, **D. JUAN FRANCISCO PAREDES ÁLVAREZ.**

EXPTE. 2019/URBCPO-394

Con fecha 11 de noviembre de 2019 el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:

“Primero.- Con fecha 7 de noviembre de 2019, se ha presentado en este Ayuntamiento, escrito por D. -----PAREDES DOMÍNGUEZ, comunicando que va a proceder a ejecutar obras en inmueble sito en **C/ JAMAICA, 98** de Almendralejo, consistentes en: **ALICATADO DE PARIO INTERIOR (20 M²) Y SUSTITUCIÓN DE PUERTA.**

El presupuesto de las obras, asciende a la cantidad de **480,00 €**

El promotor de las obras es **D. ----- PAREDES DOMÍNGUEZ** con **NIF ----1378T**, siendo el constructor de las obras, **D.----- MORÁN SÁNCHEZ.**

EXPTE. 2019/URBCPO-396

Con fecha 12 de noviembre de 2019 el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:

“Primero.- Con fecha 7 de noviembre de 2019, se ha presentado en este Ayuntamiento, escrito por D. ----- CASCÓN GARCÍA en representación de **CDAD. PROP. MIGUEL ANTOLÍN, 17**, comunicando que va a proceder a ejecutar obras en inmueble sito en **C/ MIGUEL ANTOLÍN, 17** de Almendralejo, consistentes en: **PINTURA DE PATIO.**

El presupuesto de las obras, asciende a la cantidad de **2.000,00 €**

El promotor de las obras es **CDAD. PROP. MIGUEL ANTOLÍN, 17** con **NIF H06226781**, siendo el constructor de las obras, **D. ----- CASCÓN GARCÍA.**

EXPTE. 2019/URBCPO-397

Con fecha 12 de noviembre de 2019 el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:

“Primero.- Con fecha 8 de noviembre de 2019, se ha presentado en este Ayuntamiento, escrito por D^a ----- VILLA GARCÍA, comunicando que va a proceder a ejecutar obras en inmueble sito en **C/ FRAY ALONSO CABEZAS, 13** de Almendralejo, consistentes en: **REPARACIÓN DE FACHADA.**

El presupuesto de las obras, asciende a la cantidad de **50,00 €**

El promotor de las obras es **D^a ----- VILLA GARCÍA** con NIF ---9392C, siendo el constructor de las obras, D^a LEANDRA VILLA GARCÍA.

EXPTE. 2019/URBCPO-398

Con fecha 12 de noviembre de 2019 el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:

“Primero.- Con fecha 8 de noviembre de 2019, se ha presentado en este Ayuntamiento, escrito por D^a ----- OTERO CRESPO en representación de CDAD. DE PROP. PLAZA SANTIAGO, comunicando que va a proceder a ejecutar obras en inmueble sito en **C/ MÉRIDA, 89** de Almendralejo, consistentes en: **REPARACIÓN DE GRIETA EN FACHADA.**

El presupuesto de las obras, asciende a la cantidad de **460,00 €**

El promotor de las obras es **CDAD. DE PROP. PLAZA SANTIAGO** con CIF **H06415111**, siendo el constructor de las obras, CRISMOAL.

EXPTE. 2019/URBCPO-399

Con fecha 14 de noviembre de 2019 el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:

“Primero.- Con fecha 11 de noviembre de 2019, se ha presentado en este Ayuntamiento, escrito por D^a. ---- FUENTES DIESTRO, comunicando que va a proceder a ejecutar obras en inmueble sito en **C/ ADELARDO COVARSI, 11** de Almendralejo, consistentes en: **SUSTITUCIÓN DE BARANDILLAS EN TERRAZA POR TABIQUES, REPARACIÓN DE FACHADA, SUSTITUCIÓN DE VENTANA.**

El presupuesto de las obras, asciende a la cantidad de **1.050,00 €**

El promotor de las obras es **D^a. ---- FUENTES DIESTRO** con NIF ----6145T, siendo el constructor de las obras, no consta.

EXPTE. 2019/URBCPO-400

Con fecha 14 de noviembre de 2019 el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:

“Primero.- Con fecha 11 de noviembre de 2019, se ha presentado en este Ayuntamiento, escrito por D^a. ----- BARTIVAS CEREZO, comunicando que va a

proceder a ejecutar obras en inmueble sito en **C/ MAGISTERIO, 4-4ª** de Almendralejo, consistentes en: **REFORMA PARCIAL DE BAÑO.**

El presupuesto de las obras, asciende a la cantidad de **1.230,00 €**

El promotor de las obras es **Dª. ----- BARTIVAS CEREZO** con **NIF 34774129S**, siendo el constructor de las obras, **D. ----- SÁNCHEZ CORREDERA.**

La Junta de Gobierno Local, quedó enterada.

6º.- Resoluciones de disconformidad con actos comunicados. Obras Menores.- Se da cuenta de la resolución de **disconformidad** de los actos comunicados en este Servicio relativo a OBRAS MENORES:

EXPTE. 2019/URBCPO-395

Con fecha 12 de noviembre de 2019 el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:

“Con fecha 7 de noviembre de 2019, se ha presentado en este Ayuntamiento, escrito por **D. -----PARDO PARRA** con **D.N.I. Nº ----2251H**, comunicando que va a proceder a ejecutar obras en inmueble sito en **CALLE VALLE, 94** de Almendralejo, consistentes en: **TEJADO DE CHAPA EN TERRAZA (28 M2.).**

A dicha comunicación se ha adjuntado la documentación exigida para poner en conocimiento de esta Administración el cumplimiento de los requisitos necesarios para la ejecución de las obras, en los términos del artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La Sra. Ingeniera Técnica Industrial Municipal **Dª Francisca Martínez Zambrano**, ha emitido informe técnico, en los términos siguientes:

*“Tras examinar la documentación presentada por **D. ----- PARDO PARRA** el día 7 de **NOVIEMBRE 2019**, al número **2019/REGSED- 14427**, esta Técnica informa lo siguiente:*

Las obras comunicadas están sometidas a Licencia urbanística dado que suponen una modificación de la superficie construida del inmueble.

*Por ello, se emite **INFORME NEGATIVO** para la realización de dichas obras.”*

De conformidad con lo dispuesto en la normativa aplicable, por la presente **HE RESUELTO:**

Primero.- Declarar la disconformidad de las obras comunicadas con la normativa urbanística aplicable.

Segundo.- Dar traslado de la presente Resolución al interesado y a la Policía Local al objeto de comprobar la no ejecución de las obras.”

La Junta de Gobierno Local, quedó enterada.

7º.- Resoluciones de la Alcaldía. Licencia urbanística de obras en la vía pública.- Con relación al asunto de referencia, la funcionaria que suscribe, Jefa de la Sección de Gestión Administrativa Urbanística, informa que se han concedido las licencias urbanísticas de obras que se relacionan:

EXPTE. Nº 2019/URBLOV-125

Con fecha 11 de noviembre de 2019 el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:

Primero.- Conceder a **D. -----ARCÍA MARTÍN**, con **N.I.F. ----3705M**, licencia urbanística para la realización de obras en la vía pública consistentes en **Acometida de saneamiento a la red general**, siendo el lugar de las obras **Calle Fernando Nieto, 14**.

Segundo.- Fijar en la cantidad de **800,00 €** el Presupuesto de Ejecución Material a efecto de liquidación del I.C.I.O., debiendo practicarse e ingresarse autoliquidación provisional a cuenta por el interesado en el **plazo de 10 días** desde la notificación de la presente resolución.

Tercero.- Condicionar la licencia al cumplimiento de las **condiciones** señaladas. Los ingresos en concepto de **fianzas** se realizarán en la cuenta del Ayuntamiento ES4530010001540110010116 (CAJA ALMENDRALEJO), indicando el número de expediente que aparece en la parte superior de la Resolución.

Cuarto.- Notificar la presente resolución al solicitante, a la Policía Local, a la Oficina de Control Presupuestario y Tributario y a la Tesorería Municipal, dándose cuenta de la misma a la Junta de Gobierno Local.”

La Junta de Gobierno Local, quedó enterada.

8º.- Resoluciones de Licencias de Primera Ocupación.- Con relación al asunto de referencia, la funcionaria que suscribe, Jefa de la Sección de Gestión Administrativa Urbanística, informa que se han concedido las licencias de ocupación que se relacionan:

EXPTE. 2019/URBLPU-46

Con fecha 8 de Noviembre de 2019. el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:

Primero.- Conceder a D. ----- GARCÍA-MORENO VILLAR, con NIF: -----.811-B “Licencia de Ocupación de Edificios e Instalaciones” para NAVE DESTINADA A ALMACENAMIENTO, situada en calle Cometa, 9 de Almendralejo.

Segundo.- Fijar en la cantidad de 26.625,38 € el Presupuesto de Ejecución Material final de las obras realizadas, a efectos de liquidación definitiva del impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Tercero.- Notificar la presente resolución al solicitante, a la Sección de Gestión Catastral y a la Oficina de Control Presupuestario y Tributario para su conocimiento y a los efectos oportunos”

La Junta de Gobierno Local, quedó enterada.

9º.- Resolución de conformidad con acto comunicado. Comunicación previa de otros actos.- Se da cuenta de las resoluciones de conformidad de los actos comunicados en este Servicio relativo a COMUNICACIÓN PREVIA DE OTROS ACTOS:

EXPTE. N° 2019/URBCOA-38

Con fecha 6 e Noviembre de 2019, se ha presentado en este Ayuntamiento, escrito por D. ----- DIAZ GUILLEN, comunicando que va a proceder a ejecutar obras en inmueble sito en C/GREGORIO SALAS, S/N de Almendralejo, consistentes en: CERRAMIENTO DE MALLA METALICA (46 M).

El presupuesto de las obras, asciende a la cantidad de **441,60 Euros**.

El promotor de las obras es D. ----- DIAZ GUILLEN. ”

La Junta de Gobierno Local, quedó enterada.

10º.- Escrito de ----- Nuñez Instalaciones S.L., comunicando cambio de titularidad a su nombre de Taller de acero inoxidable en C/ José Barrio Bardón nº 7. APERC 24/2016.

11º.- Cumplimiento De las condiciones de seguridad, salubridad y ornato de inmueble sito en Avda. de Los Naranjos de Almendralejo. EXPTE. 2019/URBOEJ-14.

12º.- Cumplimiento De las condiciones de seguridad, salubridad y ornato de inmueble sito en Calle Cigüeña de Almendralejo. EXPTE. 2019/URBOEJ-17.

13º.- Cumplimiento De las condiciones de seguridad, salubridad y ornato de inmueble sito en Calle Entrines. Portal A Bajo C de Almendralejo. EXPTE. 2019/URBOEJ-19.

14º.- Cumplimiento De las condiciones de seguridad, salubridad y ornato de inmueble sito en Ctra. De Badajoz nº 4 de Almendralejo. EXPTE. 2019/URBOEJ-23.

15º.- Cumplimiento De las condiciones de seguridad, salubridad y ornato de inmueble sito en Ctra. De Badajoz nº 16 de Almendralejo. EXPTE. 2019/URBOEJ- 26.

16º.- Cumplimiento De las condiciones de seguridad, salubridad y ornato de inmueble sito en Ctra. De Badajoz nº 28 de Almendralejo. EXPTE. 2019/URBOEJ-27.

17º.- Cumplimiento De las condiciones de seguridad, salubridad y ornato de inmueble sito en C/ Uva Chardonnay s/n de Almendralejo. EXPTE. 2019/URBOEJ-30.

18º.- Cumplimiento De las condiciones de seguridad, salubridad y ornato de inmueble sito en C/ Uva Chardonnay s/n de Almendralejo. EXPTE. 2019/URBOEJ-31.

19°.- Cumplimiento De las condiciones de seguridad, salubridad y ornato de inmueble sito en C/ Mèrida n° 24,esq. C/ Prim Almendralejo. EXPTE. 2019/URBOEJ-36.

20°.- Cumplimiento De las condiciones de seguridad, salubridad y ornato de inmueble sito en Avda. Presidente Juan Carlos Rodríguez Ibarra n° 141 de Almendralejo. EXPTE. 2019/URBOEJ-38.

21°.- Cumplimiento De las condiciones de seguridad, salubridad y ornato de inmueble sito en C/ Nogales s/n de Almendralejo. EXPTE. 2019/URBOEJ-39.

22°.- Cumplimiento De las condiciones de seguridad, salubridad y ornato de inmueble sito en Avda. de La Paz n° 33 de Almendralejo. EXPTE. 2019/URBOEJ-41.

23°.- Certificación n° 3 de las Obras de Ejecución de 108 Unidades de Nichos Adosados en la Manzana J, del Cementerio Municipal de Almendralejo. EXPE 2019/OBR/07.

24°.- Certificación n° 2 y última de las Obras de Rehabilitación de la Pista de Tenis número 3 del Polideportivo Municipal Tomás de la Hera de Almendralejo. EXPE: 2019/OBR/05.

PATRIMONIO MUNICIPAL

25°.- Informe relativo al expediente administrativo de la concesión administrativa de uso privativo del quiosco municipal sito en la Carretera de Santa Marta, a la altura de la Escuela Oficial de Idiomas.

26°.-Informe relativo al expediente administrativo de concesión administrativa quiosco municipal sito en el Parque de Espronceda.

27°.-Informe relativo al expediente administrativo de concesión administrativa quiosco municipal sito en el Parque de La Piedad (Plaza de Toros)

28°.-Informe relativo al expediente administrativo de concesión administrativa quiosco municipal sito en el Parque de la Piedad (entrada)

29°.-Informe relativo al expediente administrativo de concesión administrativa quiosco municipal sito en el Parque Dulce Chacón.

30°.-Informe relativo al expediente administrativo de concesión administrativa quiosco municipal sito en el Parque de Las Mercedes.

ATENCIÓN SOCIAL

31°.- Informe de la Trabajadora Social Municipal, D^a Antonia Martínez Navarro, sobre concesión de ayuda para suministros mínimos vitales a, D^a -----Adriana Stanescu.

32°.- Informe de la Trabajadora Social Municipal, D^a Antonia Martínez Navarro, sobre concesión de ayuda para suministros mínimos vitales a, D^a ----- Giraldo Zambrano.

33°.- Informe de la Trabajadora Social Municipal, D^a Antonia Martínez Navarro, sobre concesión de ayuda para suministros mínimos vitales a, D^a ----- Dávila Ponce de León Morlón.

34°.- Informe de la Trabajadora Social Municipal, D^a Antonia Martínez Navarro, sobre concesión de ayuda para suministros mínimos vitales a, D^a -----Contreras Suero.

35°.- Informe de la Trabajadora Social Municipal, D^a Antonia Martínez Navarro, sobre concesión de ayuda para suministros mínimos vitales a, D^a ----- Ortiz Sánchez.

36°.- Informe de la Trabajadora Social Municipal, D^a Antonia Martínez Navarro, sobre concesión de ayuda para suministros mínimos vitales a, D^a ----- Francisca Sánchez Merchán.

37°.- Informe de la Trabajadora Social Municipal, D^a Antonia Morán Burguillos, sobre concesión de ayuda para suministros mínimos vitales a, D. ----- Freire Millán.

38°.- Informe de la Trabajadora Social Municipal, D^a Antonia Morán Burguillos, sobre concesión de ayuda para suministros mínimos vitales a, D^a ----- Es Sousy.

39°.- Informe de la Trabajadora Social Municipal, D^a Antonia Morán Burguillos, sobre concesión de ayuda para suministros mínimos vitales a, D^a ----- Cano Cortés.

40°.- Informe de la Trabajadora Social Municipal, D^a Antonia Morán Burguillos, sobre concesión de ayuda para suministros mínimos vitales a, D. ---- Freire Millán.

41°.- Informe de la Trabajadora Social Municipal, D^a Antonia Morán Burguillos, sobre concesión de ayuda para suministros mínimos vitales a, D^a ----- Leñador Becerra.

42°.- Informe de la Trabajadora Social Municipal, D^a Antonia Morán Burguillos, sobre concesión de ayuda para suministros mínimos vitales a, D^a ----- Díaz Jociles.

43°.- Informe de la Trabajadora Social Municipal, D^a Antonia Morán Burguillos, sobre concesión de ayuda para suministros mínimos vitales a, D. ----- Ennouassi.

44°.-Informe de la Trabajadora Social Municipal, D^a Antonia Morán Burguillos, sobre concesión de ayuda para suministros mínimos vitales a, D^a -----Leñador Becerra.

45°.-Informe de la Trabajadora Social Municipal, D^a Antonia Morán Burguillos, sobre concesión de ayuda para suministros mínimos vitales a, D. ----- Ennouassi.

46°.-Informe de la Trabajadora Social Municipal, D^a Juana María Flores Trejo, sobre concesión de ayuda para suministros mínimos vitales a, D^a----- Gouda Ouasena.

47°.- Informe de la Trabajadora Social Municipal, D^a Juana María Flores Trejo, sobre concesión de ayuda para suministros mínimos vitales a, D^a ----- Calderón Moreno.

48°.-Informe de la Trabajadora Social Municipal, D^a Juana María Flores Trejo, sobre concesión de ayuda para suministros mínimos vitales a, D. ----- Navarro Cortés.

49°.-Informe de la Trabajadora Social Municipal, D^a Juana María Flores Trejo, sobre concesión de ayuda para suministros mínimos vitales a, D. ----- Basraoui Felloul.

50°.-Informe de la Trabajadora Social Municipal, D^a Juana María Flores Trejo, sobre concesión de ayuda para suministros mínimos vitales a,D. --- Saikouk Laalou.

51°.-Informe de la Trabajadora Social Municipal, D^a Inmaculada Merín Becerra, sobre concesión de ayuda para suministros mínimos vitales a, D. ----- Essabane.

52°.-Informe de la Trabajadora Social Municipal, D^a Inmaculada Merín Becerra, sobre concesión de ayuda para suministros mínimos vitales a, D. ----- Corcoveanu.

53°.-Informe de la Trabajadora Social Municipal, D^a M^a José Sánchez Murillo, sobre concesión de ayuda para suministros mínimos vitales a, D. ---- Heredia Copete.

54°.-Informe de la Trabajadora Social Municipal, D^a M^a José Sánchez Murillo, sobre concesión de ayuda para suministros mínimos vitales a, D. ---- Fernández Fernández.

55°.-Informe de la Trabajadora Social Municipal, D^a M^a José Sánchez Murillo, sobre concesión de ayuda para suministros mínimos vitales a, D^a --- Navarro Pérez.

56°.-Informe del Trabajador Social Municipal, D. Juan Carlos Méndez Ramos, sobre concesión de ayuda para suministros mínimos vitales a, D^a ----- García García.

57°.-Informe del Trabajador Social Municipal, D. Juan Carlos Méndez Ramos, sobre concesión de ayuda para suministros mínimos vitales a, D^a ----- García García.

58°.-Informe del Trabajador Social Municipal, D. Juan Carlos Méndez Ramos, sobre concesión de ayuda para suministros mínimos vitales a, D^a ----- Suero Montaña.

59°.-Informe del Trabajador Social Municipal, D. Juan Carlos Méndez Ramos, sobre concesión de ayuda para suministros mínimos vitales a, D. ---- María Mateos Sierra.

60°.-Informe del Trabajador Social Municipal, D. Juan Carlos Méndez Ramos, sobre concesión de ayuda para suministros mínimos vitales a, D^a ----- Chaouti Hajjoubi.

61°.-Informe del Trabajador Social Municipal, D. Juan Carlos Méndez Ramos, sobre concesión de ayuda para suministros mínimos vitales a, D. ----- Suárez Salazar.

RECURSOS Y RECLAMACIONES

62°.-°.-Expediente de Responsabilidad Patrimonial n° 2/2019, iniciado por reclamación de D^a ----- Cerezo García en representación de Comunidad de Propietarios Calle Carolina Coronado n° 21.

63°.-Expediente de Responsabilidad Patrimonial n° 9/2019, iniciado por reclamación de D. ----- Lavado Godoy.

64°.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

A).- Informe de la Trabajadora Social Municipal, D^a M^a JOSÉ SÁNCHEZ MURILLO, sobre concesión de ayuda para suministros mínimos vitales, a D^a ----- Uñac Heredia.-

B).- Informe de la Trabajadora Social Municipal, D^a Antonia Martínez Navarro, sobre concesión de ayuda para suministros mínimos vitales, a D^a ----- Alcázar Morán.-

C).- Propuesta de aprobación del Expediente de Contratación del suministro de consumibles en la Perrera municipal del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo. EXPEDIENTE. 2019/SUM/13.-

D).- Propuesta de aprobación del Expediente de Contratación del Servicio de implantación, puesta en funcionamiento y mantenimiento de una plataforma destinada a la gestión, por medios electrónicos de la actividad y procedimientos administrativos del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo. EXPEDIENTE. 2019/SER/19.-

E).- Cumplimiento de las condiciones de Seguridad, Salubridad y Ornato de inmueble sito en C/ República Dominicana c/v a Calle Chile de Almendralejo. EXPEDIENTE: 2019/URBOEJ-21.-

F).- Propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Servicios Sociales, de concesión de subvención al Economato Social de la Fundación San Juan de Dios de Extremadura, correspondiente a los meses de Junio, Julio, Agosto, septiembre y Octubre.-

G).- Aprobación del Expediente de contratación del lotes 1 del servicio Docente Externo para la realización y ejecución de Cuatro Acciones Formativas acreditadas con Certificado de Profesionalidad, previstas para el año 2019, del Proyecto “INTEGRA ALMENDRALEJO” del Ayuntamiento de Almendralejo con cargo a las ayudas del Fondo Social Europeo, previstas en el Programa Operativo de empleo, Formación y Educación, destinadas a Entidades Locales para la inserción de personas más vulnerable, por procedimiento negociado sin publicidad. EXPEDIENTE. 2019/SER/16.-

